

**PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES
UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA**

COMPARACIÓN DE PRECIOS

No: PRIDESII-260-CP-B-MINSAL

Denominado

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA PARA
ÁREAS DE FORMACIÓN DE SALUD Y CENTRO NACIONAL DE SIMULACIÓN**

San Salvador, junio de 2021

CONTENIDO

SECCION 1. INVITACIÓN

SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 14 de junio de 2021

Señores

Presente

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA PARA ÁREAS DE FORMACIÓN DE SALUD Y CENTRO NACIONAL DE SIMULACIÓN.
2. En este sentido, conociendo los antecedentes de su empresa, la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA por medio de su AREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, para proveer: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA PARA ÁREAS DE FORMACIÓN DE SALUD Y CENTRO NACIONAL DE SIMULACIÓN
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día **25 de junio 2021**, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.
5. El valor referencial total de: Setenta y dos mil doscientos tres 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$72,203.50).
6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: acp_ugp@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM

SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA PARA ÁREAS DE FORMACIÓN DE SALUD Y CENTRO NACIONAL DE SIMULACIÓN, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" versión GN-2349- 15

2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, en lo sucesivo "El COMPRADOR", invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los Servicios especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: No: PRIDESII-260-CP-B-MINSAL, denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA PARA ÁREAS DE FORMACIÓN DE SALUD Y CENTRO NACIONAL DE SIMULACIÓN". El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo "el Banco"

En estos Documentos "día" significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Telefono: 2591-8293

Email: acp_ugp@salud.gob.sv

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día **25 de junio de 2021**.

3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del

personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco y todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i)prácticas corruptas; (ii)prácticas fraudulentas; (iii)prácticas coercitivas; (iv)prácticas colusorias;(v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii). Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
 - (vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores,

proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco :

- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16(b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios. Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su

oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes,

contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.1 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;

(c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;

(d) No tener conflicto de interés.

5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de **US\$72,203.50** Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor de los bienes y su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción del Programa.

7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de **2 años** y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al **MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Licda. Gabriela Castellanos, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP-MINSAL**. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del **MINSAL/Unidad de Gestión del Programa-UGP** cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

9. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta **ocho** días calendarios **antes de la fecha de la presentación de ofertas**.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta **un** día calendario antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Un día calendario antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Licda. Gabriela Castellanos, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día **25 de junio de 2021**, hasta las 3:30 pm.

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos algunos.

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB) en formato PDF, además deberán adjuntar las Especificaciones técnicas ofertadas, en formato Word o Excel.

Las ofertas deberán estar foliada correlativamente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización y será presentado e identificado de la siguiente manera:

COMPARACIÓN DE PRECIOS COMPARACIÓN DE PRECIOS No: PRIDESII-260-CP-B-MINSAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA PARA ÁREAS DE FORMACIÓN DE SALUD Y CENTRO NACIONAL DE SIMULACIÓN

Señores: MINSAL/UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

Proyecto: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.
Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Propuesta presentada por (*Nombre del oferente*) _____

Ítem a los que se presenta (de corresponder): _____

(No abrir antes del _____)

No será tomada en cuenta la oferta, si ésta fuese entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El ente COMPRADOR recibirá la oferta y se completará un cuadro de recepción de ofertas, con firma y sello del oferente.

13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica - económica deberá contener la siguiente información:

a) **Índice de todo el contenido de la oferta**

b) **Información de la empresa**

- Copia del DUI Y NIT del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI y NIT.

c) **Propuesta técnica:**

- Formulario de Presentación de oferta (**Formulario N° 01**), firmado por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

- Declaración Jurada- Información Empresarial (**Formulario N° 02**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de los alcances de las especificaciones técnicas. (**Formulario N° 03**).
- Declaración de Mantenimiento de oferta (**Formulario N° 05**), firmado por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

d) **Cotización: Lista de Precios**

Formulario de Cotización: Lista de precios (**Formulario N° 04**), firmado por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello. El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

e) **Carácter de la Información y documentación presentada:**

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

f) **Presentación en Copia Simple:**

La documentación institucional puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

a) Confidencialidad:

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

b) Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

d) Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

f) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por ítem.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta, el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar mediante la hora de recepción.

18. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

19. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

21. ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos. (Anexo 1).

22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en el almacén El Paraíso, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, final 6^a. Calle oriente N°1105

23. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

24. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo de entrega del EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA PARA ÁREAS DE FORMACIÓN DE SALUD Y CENTRO NACIONAL DE SIMULACIÓN, requeridos será de 60 días calendario, después de distribuida la Orden de Compra.

25. FORMA DE PAGO

Para el pago de la adquisición del EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA PARA ÁREAS DE FORMACIÓN DE SALUD Y CENTRO NACIONAL DE SIMULACIÓN, el Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, Contrato de Préstamo N°3608/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los servicios, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta a la orden de compra.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de

lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos

26. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes/servicios, será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El PROVEEDOR rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, presentará GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO **únicamente para los ítems 1,3,4 y 5** a fin de garantizar el cumplimiento estricto de la Orden de Compra, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la Orden de Compra, la cual deberá ser entregada dentro de los 15 días siguientes a la fecha de distribución de la Orden de Compra. La vigencia de esta garantía será de 150 días calendario contados a partir de la distribución de la Orden de Compra. Posterior a dicha fecha será devuelta al Proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo 2 del documento de Comparación de Precios, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.

SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item 1.

| CÓDIGO MINSAL | DENOMINACIÓN DEL EQUIPO | CANTIDAD |
|---------------|-------------------------|----------|
| 60201403 | UPS de 800 VA | 14 |

Descripción

- 800 VA de potencia de salida mínima
- 8 tomacorrientes mínimos
 - 4 NEMA 5-15R (Respaldo de batería) mínimo
 - 4 NEMA 5-15R (Solo protección) mínimo
- Con alarma sonora e indicadores en panel frontal incorporados
- Tiempo de respaldo de energía de 5 a 15 minutos mínimo
- Con pantalla LCD para monitoreo de carga
- Fácil acceso a batería para reemplazo.

Características Eléctricas

Voltaje: 120 VAC

Frecuencia: 60 Hertz

Fases: 1

Tipo de enchufe: NEMA 5-15P

Información Técnica Requerida

Manuales de uso del equipo físico o digital

Garantía

- Garantía de dos (2) años contra desperfectos de fabricación, mínimo

Ítem 2.

| CÓDIGO MINSAL | DENOMINACIÓN DEL EQUIPO | CANTIDAD |
|---------------|--|----------|
| 60202160 | DISCO DURO DE 4.0 TB, PORTÁTIL, CONEXIÓN USB | 6 |

Descripción

- Capacidad: 4 TB
- Conexión vía estándar USB 3.0 o posterior
- Cable de conexión de datos y alimentación vía puerto USB
- Se requiere disco duro con enclosure sellado, no elementos por aparte.

Información Técnica Requerida:

No aplica

Garantía:

- Garantía de un (1) año contra desperfectos de fabricación

Ítem 3.

| CÓDIGO MINSAL | DENOMINACIÓN DEL EQUIPO | CANTIDAD |
|---------------|--|----------|
| 60204105 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO | 12 |

Descripción

- Tipo de equipo: All in one
- Procesadores admitidos:
Intel Core i5, 11ª generación o superior, frecuencia básica mínima 2.4GHz. 8 MB de Cache L3, 4 núcleos mínimo.
- Memoria RAM: 12GB DDR4, 2400 MHz mínimo.
- Disco duro de estado sólido (SSD): 480 GB SSD o superior.
- Tarjeta madre desarrollada por el fabricante.
- Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 Mbps.
- Tarjeta de sonido integrada.
- Tarjeta de vídeo integrada.
- Red inalámbrica integrada compatible con 802.11ac
- Bluetooth 5 o superior
- Cámara Web y micrófono integrado
- Unidad óptica DVD ± RW.
- Interfaces:
 - 4 puertos USB mínimo.
 - Al menos una Salida de vídeo: VGA o HDMI
 - 1 conector de audio universal
 - 1 puerto RJ-45 de 10/100/1000 Mbps
- Teclado USB en Español Latinoamericano de la misma marca del equipo.
- Mouse óptico con scroll de la misma marca del equipo (incluir Mouse pad con soporte de gel).
- Parlantes estereofónicos integrados
- Pantalla táctil mínimo de 24 "en diagonal con retroiluminación WLED y micro borde, resolución mínima de 1920 x 1080
- Base de altura ajustable
- **Software con licencia a perpetuidad instalados:**
 - **Microsoft Windows 10 en su versión Pro, 64 bits**, en idioma español instalado con licencia a perpetuidad y medio de verificación de la autenticidad de la misma.
 1. Incluir medio de recuperación del sistema operativo en caso que el equipo ya no tenga reparación.
- **Todos los componentes del equipo, deben ser de la misma marca del equipo ofertado**

Características Eléctricas

Voltaje: 120 VAC

Frecuencia: 60 Hertz

Fases: 1

Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado

Norma de seguridad eléctrica : UNE EN 60950 o equivalente

Garantía

- Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación,
- Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía

Ítem 4.

| CÓDIGO MINSAL | DENOMINACIÓN DEL EQUIPO | CANTIDAD |
|---------------|--|----------|
| 60204106 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES ALTAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO. | 4 |

Descripción

- Computadora de escritorio tipo: iMac 27" Pantalla Retina 5K ó equivalente
- Procesadores admitidos: Intel Core i7 de décima generación, frecuencia básica mínima 3,8 GHz (Turbo Boost de hasta 5.0 GHz). De 8 núcleos como mínimo.
- Memoria RAM mínima: 16 GB (dos módulos de 8 GB) de memoria DDR4 a 2666 MHz; cuatro ranuras SO DIMM accesibles.
- Almacenamiento mínimo: Fusión Drive de 1TB.
- Tarjeta gráfica Radeon Pro 5500 XT de 8 GB de memoria GDDR6
- Tarjeta de red inalámbrica: Conexión inalámbrica Wifi 802.11ac
- Compatible con las normas 802.11a/b/g/n del IEEE
- Tecnología inalámbrica Bluetooth de 5.0
- Tarjeta de sonido y parlantes estereofónicos integrados de alta relación señal y ruido con tecnología beamforming direccional.
- Puertos de conexiones y expansión:
 - Entrada de 3.5 mm para audífonos.
 - Cuatro puertos USB-A
 - Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) Compatibles con:
 - DisplayPort
 - Thunderbolt (hasta 40 Gb/s)
 - USB 3.1 Gen 2 (hasta 10 Gb/s)

- Compatibilidad con Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA
- Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45)
- Configurable con ethernet de 10 GB, compatible con ethernet de 1, 2.5, 5 y 10 GB
- Cámara integrada: FaceTime HD de 1080p
- Teclado retro iluminado en español (Magic Keyboard)
- Magic Mouse 2.
- Pantalla: Pantalla de Retina a 5K de 27 pulgadas (en diagonal), Resolución de 5,120 por 2,880 compatible con mil millones de colores, Brillo de 500 nits, Gama cromática amplia (P3).
- Incluir Adaptador multipuerto de USB-C a AV digital que contenga conexiones: HDMI, USB y USB-C (compatible con tecnología de Apple)
- Software preinstalado:
 - macOS, en español con licencia a perpetuidad y medio de verificación de la autenticidad de la misma.
 - Incluir medio de recuperación del sistema operativo en caso que el equipo ya no tenga reparación.
 - Adobe Creative Cloud, licenciamiento de 2 años como mínimo, versión en español

Características Eléctricas:

Tensión: De 100 a 240V de CA.

Frecuencia: monofásica de 50 a 60 Hz.

Temperatura de funcionamiento: De 10 a 35 °C

Humedad relativa: Del 5 al 95 % sin condensación

Garantía

- Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación,
- Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía

Ítem 5.

| CÓDIGO CATÁLOGO | DENOMINACIÓN DEL EQUIPO | CANTIDAD |
|-----------------|--|----------|
| 60204212 | COMPUTADORA PORTATIL DE PRESTACIONES ALTAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO | 9 |

Descripción

- Procesadores admitidos:

- Intel Core i5, 11ª generación o superior, frecuencia básica mínima 2.4 GHz. 8 MB de Cache mínimo, 4 núcleos mínimo.
- Memoria RAM: 12GB DDR4, 2666 MHz mínimo.
- Disco duro de estado sólido (SSD): 480 GB SSD mínimo. Tarjeta madre tipo UEFI desarrollada por el fabricante.
- Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps.
- Tarjeta de red inalámbrica compatible con el estándar 802.11 b/g/n o superior.
- Tarjeta de sonido integrada y parlantes estereofónicos integrados.
- Tarjeta de video integrada, memoria compartida.
- Cámara Web 720p mínimo integrada.
- Teclado en español.
- Mouse optico c/scroll de la misma de la laptop (incluir mouse pad con soporte gel).
- Unidad óptica: DVD +/-RW (se acepta unidad externa slim).
- Pantalla LED-Backlit LCD de 15.6" anti-reflejos, resolución mínima 1366x768 dpi.
- 1 puerto USB 2.0 y 2 puertos USB 3.1 como mínimo (si alguno es USB tipo C, incluir adaptador USB tipo C a USB Tipo A para cada uno de los puertos USB Tipo C ofertados)
- Lector de tarjetas de memoria SD multiformato.
- Salida de video HDMI
- Incluir adaptador HDMI a VGA.
- Miniconectores jack de salida audio estéreo para auriculares/parlantes y entrada estéreo de micrófono.
- Software con licencia a perpetuidad instalados:
- Microsoft Windows 10 Pro, 64 bits, en español instalado con licencia a perpetuidad y medio de verificación de la autenticidad de la misma.
- Incluir medio de recuperación del sistema operativo en caso que el equipo ya no tenga reparación.
- Batería de Lithium-Ion de 3 a 6 celdas.
- Con mochila de espalda (backpack), cargador y cualquier dispositivo necesario para el trabajo normal de la laptop, además deberán ser de la misma marca que el equipo ofertado (a excepción del mouse pad con soporte gel, adaptador HDMI a VGA, adaptador USB Tipo C a USB Tipo A (si fuese el caso) y unidad óptica externa slim (si fuese el caso)

Características Eléctricas:

- Voltaje: 120 VAC
- Frecuencia: 60 Hertz
- Fases: 1
- Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado

Garantía: Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación, batería un (1) año de garantía, **presentar certificado de garantía de parte del fabricante.**

- Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía

Ítem 6:

| CÓDIGO CATÁLOGO | DENOMINACIÓN DEL EQUIPO | CANTIDAD |
|-----------------|-------------------------------|----------|
| 60206207 | SISTEMA DE AUDIO, AMPLIFICADO | 1 |

Descripción:

Mezclador de audio 14 canales con salida USB

- 4 entradas de micrófono con alimentación phantom de 48V (mínimo)
- Ecualizador de 3 bandas
- 1 envío auxiliar thomann (post fader)
- LED de pico por barra
- 4 entradas de línea estéreo con 1 auxiliar (mínimo)
- Entrada/Salida de 2 pistas
- Los canales 1-4 requieren compresión de un solo botón.
- Procesador multi-FX de 24 bits.
- Conexión USB para grabación estéreo por ordenador.
- Grabación y reproducción USB
- Fader master
- Fuente de alimentación externa 110 Vac
- Sin necesidad de software
- Incluye cable USB con filtro de 3 metros (aproximadamente)

Set de micrófonos tipo profesionales inalámbricos

- Receptor
 - Debe permitir elegir Frecuencias de conexión con los transmisores
 - Antenas internas.
 - Al menos 2 Salidas de audio por jack de 6,3 mm y XLR.
 - LED de dos colores para indicar el estado del audio.
- Transmisores
 - Incluir al menos 2 transmisores de mano
 - LED de encendido y LED de estado de la batería
 - Control de ganancia ajustable
 - Ajuste de frecuencia
 - Incluir baterías
 - Con al menos 14 horas de uso continuo
 - 100 m de alcance operativo (línea recta sin obstáculos)
 - Diseño integrado de la cápsula microfónica.
 - Construcción robusta y ligera.

Sistema de megafonía amplificado portátil

- 300 vatios (150 x 2)
- Sistema de altavoces bidireccionales con 10 woofer
- 7 canales
- 6 entradas combinadas XLR de 1/4 "

- Entradas de medios RCA / 3.5 TRS
- Reproducción de MP3 USB
- Multiefectos digitales
- Pantalla LCD para facilitar la reproducción de archivos y la selección de efectos
- Ecuilizador gráfico de siete bandas mínimo
- Dos soportes de altavoz plegables
- Dos cables de altavoz de 15'
- Compartimento de almacenamiento para accesorios
- Al guardarse debe quedar como un solo paquete con ruedas estilo equipaje
- Peso aproximado: 52,50 lb (23,813 kg)
- Incluir soporte para la consola de la misma marca del equipo.

Cables extra a incluir:

- 4 cables cano - cano de 1 Metro
- 4 cables de ¼ a ¼ de 7.5 Metros
- 4 cables de ¼ a ¼ de 3 Metros
- 4 cables de ¼ a ¼ de 1 Metros

- Anexar Catálogo del producto ofertado para verificar las características técnicas al momento de la evaluación
- Manual de operación y manual de servicio al momento de la recepción

Condiciones de Recepción:

- Se entregará en almacén central e instalará en INS, previa coordinación con el administrador de contrato.
- Capacitación de 1 día para interconexión con videoconferencias

Garantía:

Garantía un (1) año contra desperfectos de fabricación mínimo

Ítem 7:

| CÓDIGO CATÁLOGO | DENOMINACIÓN DEL EQUIPO | CANTIDAD |
|-----------------|-------------------------|----------|
| 60208103 | TELEFONO IP | 4 |

Descripción:

TELÉFONO IP BÁSICO

- 2 Puertos 10/100/1000 MBPS de detección automática.
- 3 Teclas de extensiones con hasta 3 cuentas SIP.
- 8 Teclas de marcado rápido/BLF con indicador luminoso en LED bicolor.
- 4 Teclas programables sensibles al contexto.
- 5 Teclas de navegación / menú.
- 11 Teclas de funciones dedicadas para:

Mensaje (con indicador LED), Agenda telefónica, Transferencia, Conferencia, Retención de llamada, Audífono, Silencio, Enviar/Rediscar, Altavoz, Vol +, Vol -

- Pantalla LCD a color de 2.8 pulgadas (320x240)
- Codecs soportados G.711 u/a-law, G.722, G.729 A/B y DTMF.
- Audio HD en auricular y altavoz.
- QOS en Capa 2 (802.1p) y Capa 3 (ToS, DiffServ, MPLS)
- Seguridad: Contraseñas de nivel de administrador y usuario, autenticación basada en MD5 y MD5-sess, archivo de configuración segura basado en AES, SRTP, TLS, control de acceso a medios 802.1x.
- Actualizaciones automáticas de firmware a través de TFTP/HTTP/HTTPS, aprovisionamiento masivo usando TR-069 o archivo de configuración XML cifrado.
- Compatible con protocolos SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR) DHCP, PPPoE, TELNET, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, IPv6.
- Bluetooth integrado.
- Lenguajes: inglés y español entre otros.
- Aplicaciones en el teléfono: Clima
- Contenido de la caja: Teléfono, Auricular con cable, base de soporte, Adaptador de corriente, cable de red y guía de referencia rápida.

Características Eléctricas:

- Adaptador de alimentación incluido: Entrada: 100-240VAC; Salida: +12VDC, 0.5A (6W),
- PoE (Power-over-Ethernet) integrado, 802.3af

Garantía: Garantía de 12 meses contra desperfectos de fábrica.

Ítem 8:

| CÓDIGO CATÁLOGO | DENOMINACIÓN DEL EQUIPO | CANTIDAD |
|-----------------|-------------------------|----------|
| 80303020 | LICENCIA DE OFFICE | 4 |

Descripción:

- **Licencia de Microsoft Office Versión Hogar y Empresas 219 Mac**
- Que incluya: Word, Excel, PowerPoint, Outlook
- Tipo Perpetuo
- Idioma español
- Versión para 64bit
- Compatible con MacOS
- Incluir medio de instalación (dvd, cd o memoria usb) y documentación que contenga la clave del producto y verificación de autenticidad de licencia **(se acepta en digital)**



MINISTERIO
DE SALUD

SECCION 03\ : ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS Y LISTA DE BIENES

FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

FORMULARIO N° 06: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. PRIDESII-260-CP-B-MINSAL

Denominado

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA PARA ÁREAS DE FORMACIÓN DE SALUD Y CENTRO NACIONAL DE SIMULACIÓN

Fecha: -----

Señores

MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° _____, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes y Plan de Entrega) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes];*-----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de ____ () días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en {.....Domicilio}.

San Salvador, de del ____

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. PRIDESII-260-CP-B-MINSAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA PARA ÁREAS DE FORMACIÓN DE SALUD Y CENTRO NACIONAL DE SIMULACIÓN

Señores

MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

El que suscribe, Representante Legal de, identificado con Documento de Identidad N°, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

| | | | | | |
|-----------------------|--|----------|--|-------|--|
| Nombre o Razón Social | | | | | |
| Domicilio Legal | | | | | |
| NIT Y Registro IVA | | Teléfono | | email | |

Información del Representante Legal:

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

El Salvador, ... de del

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

| ITEM1. UPS DE 800 VA | |
|--|--|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Deberá detallar marca y modelo ofertado) |
| Descripción <ul style="list-style-type: none"> • 800 VA de potencia de salida mínima • 8 tomacorrientes mínimos <ul style="list-style-type: none"> • 4NEMA 5-15R (Respaldo de batería) mínimo • 4 NEMA 5-15R (Solo protección) mínimo • Con alarma sonora e indicadores en panel frontal incorporados • Tiempo de respaldo de energía de 5 a 15 minutos mínimo • Con pantalla LCD para monitoreo de carga • Fácil acceso a batería para reemplazo. | |
| Características Eléctricas Voltaje: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Tipo de enchufe: NEMA 5-15P. | |
| Información Técnica Requerida: Manuales de uso del equipo físico o digital | |
| Garantía <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de dos (2) años contra desperfectos de fabricación mínimo | |

| ÍTEM 2. DISCO DURO DE 4.0 TB, PORTATIL, CONEXIÓN USB | |
|--|--|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Deberá detallar marca y modelo ofertado) |
| Descripción <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 4TB • Conexión vía estándar USB 3.0 o posterior • Cable de conexión de datos y alimentación vía puerto USB • Se requiere disco duro con enclosure sellado, no elementos por aparte. | |
| Información Técnica Requerida: No aplica | |
| Garantía Garantía de un (1) año contra desperfectos de fabricación. | |

ÍTEM 3. COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS <u>(Deberá detallar marca y modelo ofertado)</u> |
|--|---|
| <p>Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de equipo: All in one • Procesadores admitidos: Intel Core i5, 11ª generación o superior, frecuencia básica mínima 2.4GHz. 8 MB de Cache L3, 4 núcleos mínimo. • Memoria RAM: 12GB DDR4, 2400 MHz mínimo. • Disco duro de estado sólido (SSD): 480 GB SSD o superior. • Tarjeta madre desarrollada por el fabricante. • Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 Mbps. • Tarjeta de sonido integrada. • Tarjeta de vídeo integrada. • Red inalámbrica integrada compatible con 802.11ac • Bluetooth 5 o superior • Cámara Web y micrófono integrado • Unidad óptica DVD ± RW. • Interfaces: <ul style="list-style-type: none"> - 4 Puertos USB mínimo. - Al menos una Salida de vídeo: VGA o HDMI - 1 conector de audio universal - 1 puerto RJ-45 de 10/100/1000 Mbps • Teclado USB en Español Latinoamericano de la misma marca del equipo. • Mouse óptico con scroll de la misma marca del equipo (incluir Mouse pad con soporte de gel). • Parlantes estereofónicos integrados • Pantalla táctil mínimo de 24 "en diagonal con retroiluminación WLED y micro borde, resolución mínima de 1920 x 1080 • Base de altura ajustable • Software con licencia a perpetuidad instalados: <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Windows 10 en su versión Pro, 64 bits, en idioma español instalado con licencia a perpetuidad y medio de verificación de la autenticidad de la misma. <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir medio de recuperación del sistema operativo en caso que el | |

ÍTEM 3. COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Deberá detallar marca y modelo ofertado) |
|---|--|
| <p>equipo ya no tenga reparación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los componentes del equipo, deben ser de la misma marca del equipo ofertado | |
| <p>Características Eléctricas Voltaje: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado. Norma de seguridad Eléctrica: UNE EN 60950 o equivalente</p> | |
| <p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación, • Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía. | |

ÍTEM 4. COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES ALTAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Deberá detallar marca y modelo ofertado) |
|--|--|
| <p>Descripción</p> <p>. Computadora de escritorio tipo: iMac 27" Pantalla Retina 5K ó equivalente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesadores admitidos: Intel Core i7 de décima generación, frecuencia básica mínima 3,8 GHz (Turbo Boost de hasta 5.0 GHz). De 8 núcleos como mínimo. • Memoria RAM mínima: 16 GB (dos módulos de 8 GB) de memoria DDR4 a 2666 MHz; cuatro ranuras SO DIMM accesibles. | |

ÍTEM 4. COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES ALTAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Deberá detallar marca y modelo ofertado) |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento mínimo: Fusión Drive de 1TB. • Tarjeta gráfica Radeon Pro 5500 XT de 8 GB de memoria GDDR6 • Tarjeta de red inalámbrica: Conexión inalámbrica Wifi 802.11ac • Compatible con las normas 802.11a/b/g/n del IEEE • Tecnología inalámbrica Bluetooth de 5.0 • Tarjeta de sonido y parlantes estereofónicos integrados de alta relación señal y ruido con tecnología beamforming direccional. <p>Puertos de conexiones y expansión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrada de 3.5 mm para audífonos - . Cuatro puertos USB-A <p>Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) Compatibles con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DisplayPort • Thunderbolt (hasta 40 Gb/s) • USB 3.1 Gen 2 (hasta 10 Gb/s) • Compatibilidad con Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA <p>Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Configurable con ethernet de 10 GB, compatible con ethernet de 1, 2.5, 5 y 10 GB. - Cámara integrada: FaceTime HD de 1080p - Teclado retro iluminado en español (Magic Keyboard) - Magic Mouse 2. - Pantalla: Pantalla de Retina a 5K de 27 pulgadas (en diagonal), Resolución de 5,120 por 2,880 | |

| ÍTEM 4. COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES ALTAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO | |
|---|--|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Deberá detallar marca y modelo ofertado) |
| <p>compatible con mil millones de colores, Brillo de 500 nits, Gama cromática amplia (P3).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluir Adaptador multipuerto de USB-C a AV digital que contenga conexiones: HDMI, USB y USB-C (compatible con tecnología de Apple) • Software preinstalado: <ul style="list-style-type: none"> ○ macOS, en español con licencia a perpetuidad y medio de verificación de la autenticidad de la misma. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir medio de recuperación del sistema operativo en caso que el equipo ya no tenga reparación. ○ Adobe Creative Cloud, licenciamiento de 2 años como mínimo, versión en español. | |
| <p>Características Eléctricas</p> <p>Tensión: De 100 a 240V de CA. Frecuencia: monofásica de 50 a 60 Hz. Temperatura de funcionamiento: De 10 a 35 °C Humedad relativa: Del 5 al 95 % sin condensación</p> | |
| <p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación, • Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía | |

| ÍTEM 5. COMPUTADORA PORTATIL DE PRESTACIONES ALTAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO | |
|--|--|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Deberá detallar marca y modelo ofertado) |
| | |



Descripción

- Procesadores admitidos:
Intel Core i5, 11ª generación o superior,
frecuencia básica mínima 2.4 GHz. 8 MB de
Cache mínimo, 4 núcleos mínimo.
- Memoria RAM: 12GB DDR4, 2666 MHz mínimo.
- Disco duro de estado sólido (SSD): 480 GB SSD
mínimo. Tarjeta madre tipo UEFI desarrollada
por el fabricante.
- Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps.
- Tarjeta de red inalámbrica compatible con el
estándar 802.11 b/g/n o superior.
- Tarjeta de sonido integrada y parlantes
estereofónicos integrados.
- Tarjeta de video integrada, memoria compartida.
- Cámara Web 720p mínimo integrada.
- Teclado en español.
- Mouse optico c/scroll de la misma de la laptop
(incluir mouse pad con soporte gel).
- Unidad óptica: DVD +/-RW (se acepta unidad
externa slim).
- Pantalla LED-Backlit LCD de 15.6" anti-reflejos,
resolución mínima 1366x768 dpi.
- 1 puerto USB 2.0 y 2 puertos USB 3.1 como
mínimo (si alguno es USB tipo C, incluir
adaptador USB tipo C a USB Tipo A para cada
uno de los puertos USB Tipo C ofertados)
- Lector de tarjetas de memoria SD multiformato.
- Salida de video HDMI
- Incluir adaptador HDMI a VGA.
- Miniconectores jack de salida audio estéreo
para auriculares/parlantes y entrada estéreo de
micrófono.
- **Software con licencia a perpetuidad
instalados:**
 - **Microsoft Windows 10 Pro, 64 bits,**
en español instalado con licencia a
perpetuidad y medio de verificación de
la autenticidad de la misma.
 - 1. Incluir medio de recuperación del
sistema operativo en caso que el
equipo ya no tenga reparación.
- Batería de Lithium-Ion de 3 a 6 celdas.
- Con mochila de espalda (backpack), cargador y
cualquier dispositivo necesario para el trabajo
normal de la laptop, además deberán ser de la
misma marca que el equipo ofertado (a
excepción del mouse pad con soporte gel,

| | |
|---|--|
| <p>adaptador HDMI a VGA, adaptador USB Tipo C a USB Tipo A (si fuese el caso) y unidad óptica externa slim (si fuese el caso)</p> | |
| <p>Características Eléctricas: Voltaje: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado</p> | |
| <p>Garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación, batería un (1) año de garantía, presentar certificado de garantía de parte del fabricante. • Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía | |

| ÍTEM 6. SISTEMA DE AUDIO, AMPLIFICADO | |
|--|--|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Deberá detallar marca y modelo ofertado) |
| <p>Descripción Mezclador de audio 14 canales con salida USB</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 entradas de micrófono con alimentación phantom de 48V (mínimo) • Ecualizador de 3 bandas • 1 envío auxiliar thomann (post fader) • LED de pico por barra • 4 entradas de línea estéreo con 1 auxiliar (mínimo) • Entrada/Salida de 2 pistas • Los canales 1-4 requieren compresión de un solo botón. • Procesador multi-FX de 24 bits. • Conexión USB para grabación estéreo por ordenador. • Grabación y reproducción USB • Fader master • Fuente de alimentación externa 110 Vac | |

- Sin necesidad de software
- Incluye cable USB con filtro de 3 metros (aproximadamente)

Set de micrófonos tipo profesionales inalámbricos

- Receptor
 - Debe permitir elegir Frecuencias de conexión con los transmisores
 - Antenas internas.
 - Al menos 2 Salidas de audio por jack de 6,3 mm y XLR.
 - LED de dos colores para indicar el estado del audio.
- Transmisores
 - Incluir al menos 2 transmisores de mano
 - LED de encendido y LED de estado de la batería
 - Control de ganancia ajustable
 - Ajuste de frecuencia
 - Incluir baterías
 - Con al menos 14 horas de uso continuo
 - 100 m de alcance operativo (línea recta sin obstáculos)
 - Diseño integrado de la cápsula microfónica.
 - Construcción robusta y ligera.

Sistema de megafonía amplificado portátil

- 300 vatios (150 x 2)
- Sistema de altavoces bidireccionales con 10 woofer
- 7 canales
- 6 entradas combinadas XLR de 1/4 "
- Entradas de medios RCA / 3.5 TRS
- Reproducción de MP3 USB
- Multiefectos digitales
- Pantalla LCD para facilitar la reproducción de archivos y la selección de efectos
- Ecualizador gráfico de siete bandas mínimo
- Dos soportes de altavoz plegables
- Dos cables de altavoz de 15 '
- Compartimento de almacenamiento para accesorios
- Al guardarse debe quedar como un solo paquete con ruedas estilo equipaje
- Peso aproximado: 52,50 lb (23,813 kg)

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Incluir soporte para la consola de la misma marca del equipo. • Cables extra a incluir • 4 cables cano - cano de 1 Metro • 4 cables de ¼ a ¼ de 7.5 Metros • 4 cables de ¼ a ¼ de 3 Metros • 4 cables de ¼ a ¼ de 1 Metros | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Anexar Catálogo del producto ofertado para verificar las características técnicas al momento de la evaluación • Manual de operación y manual de servicio al momento de la recepción | |
| <p>Condiciones de Recepción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entregará en almacén central e instalará en INS, previa coordinación con el administrador de contrato. • Capacitación de 1 día para interconexión con videoconferencias | |
| <p>Garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía 1 año contra desperfectos de fabricación mínimo | |

| ÍTEM 7. TELEFONO IP | |
|---|--|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Deberá detallar marca y modelo ofertado) |
| <p>Descripción</p> <p>TELÉFONO IP BÁSICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Puertos 10/100/1000 MBPS de detección automática. • 3 Teclas de extensiones con hasta 3 cuentas SIP. • 8 Teclas de marcado rápido/BLF con indicador luminoso en LED bicolor. • 4 Teclas programables sensibles al contexto. • 5 Teclas de navegación / menú. • 11 Teclas de funciones dedicadas para: Mensaje (con indicador LED), Agenda telefónica, Transferencia, Conferencia, Retención de llamada, Audífono, Silencio, Enviar/Rediscar, Altavoz, Vol +, Vol - | |



| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Pantalla LCD a color de 2.8 pulgadas (320x240)• Codecs soportados G.711 u/a-law, G.722, G.729 A/B y DTMF.• Audio HD en auricular y altavoz.• QOS en Capa 2 (802.1p) y Capa 3 (ToS, DiffServ, MPLS)• Seguridad: Contraseñas de nivel de administrador y usuario, autenticación basada en MD5 y MD5-sess, archivo de configuración segura basado en AES, SRTP, TLS, control de acceso a medios 802.1x.• Actualizaciones automáticas de firmware a través de TFTP/HTTP/HTTPS, aprovisionamiento masivo usando TR-069 o archivo de configuración XML cifrado.• Compatible con protocolos SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR) DHCP, PPPoE, TELNET, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, IPv6.• Bluetooth integrado.• Lenguajes: inglés y español entre otros.• Aplicaciones en el teléfono: Clima• Contenido de la caja: Teléfono, Auricular con cable, base de soporte, Adaptador de corriente, cable de red y guía de referencia rápida. | |
| <p>Características Eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adaptador de alimentación incluido: Entrada: 100-240VAC; Salida: +12VDC, 0.5A (6W),• PoE (Power-over-Ethernet) integrado, 802.3af | |
| <p>Garantía</p> <p>Garantía de 12 meses contra desperfectos de fábrica</p> | |

ÍTEM 8. LICENCIA DE OFFICE



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Deberá detallar marca y modelo ofertado) |
|--|--|
| <p>Descripción</p> <ul style="list-style-type: none">• Licencia de Microsoft Office Versión Hogar y Empresas 219 Mac• Que incluya: Word, Excel, PowerPoint, Outlook• Tipo Perpetuo• Idioma español• Versión para 64bit• Compatible con MacOS• Incluir medio de instalación (dvd, cd o memoria usb) y documentación que contenga la clave del producto y verificación de autenticidad de licencia (se acepta en digital) Licencia de Microsoft Office Versión Hogar y Empresas 219 Mac | |

FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. PRIDESII-260-CP-B-MINSAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA PARA ÁREAS DE FORMACIÓN DE SALUD Y CENTRO NACIONAL DE SIMULACIÓN.

NOMBRE DEL OFERENTE:

| ITEM | CÓDIGO MINSAL | DESCRIPCIÓN | LUGAR DE ORIGEN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO (IVA incluido) | PRECIO TOTAL (IVA incluido) |
|--------|---------------|--------------|-----------------|----------|------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| Sigue. | | | | | | | |
| .. | | | | | | | |
| | | TOTAL | | | | | |

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:.....LUGAR DE ENTREGA.....

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios: No: **PRIDESII-260-CP-B-MINSAL**

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA PARA ÁREAS DE FORMACIÓN DE SALUD Y CENTRO NACIONAL DE SIMULACIÓN

A: MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

(v) Una práctica obstructiva consiste en

(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato,

cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado.

Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de la GN-2349-15, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada

inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN.] aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al : [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN / políticas aplicables]

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La unidad solicitante por medio de su delegado, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá Administración, Seguimiento y Ejecución dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o Delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.
La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas de esta orden de compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes/servicios, será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir la Orden de Compra, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- c. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa
- d. EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

ANEXO 2

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza, [*indique el nombre del obligado principal*], como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y [*indique el nombre del Garante*], como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [*indique el nombre del Comprador*] como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de [*indique el monto en letras y números*], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha _____ de ____ de 20 _____, para [*número, nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos*], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia de días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el de de ...

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun

cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de ____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____